

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 10 de Mayo de 2.006.-

270/06

Expte. N° 14.165/98

VISTO:

Que la Resolución 558-CS-2005 del Consejo Superior de la Universidad, ratifica la Resolución N° 1020/2005 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, que aprueba las modificaciones introducidas en el Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Plan de Estudio 1.999 Modificado, se registra el dictado del Requisito Curricular Inglés, únicamente en el 2° Cuatrimestre del Segundo Año;

Que la Escuela de Ingeniería Civil, a través de la nota N° 1084/06, solicita su dictado en ambos cuatrimestres;

Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 69-2006 aconseja aprobar lo solicitado por la Escuela de Ingeniería Civil;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

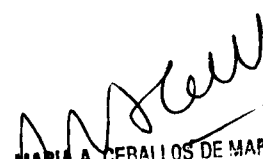
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su sesión ordinaria del 26 de Abril de 2.006)


RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el dictado en ambos cuatrimestre del curso que se brinda a los estudiantes para posibilitar la aprobación del **Requisito Curricular "Inglés"** en el Plan de Estudio 1.999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, al Centro de Estudiantes, exhibase en Cartelera y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm


Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA